

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°047-03-2023-A-MDL

Lobitos, 10 de marzo de 2023

### VISTO:

La Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres y su reglamento,

### CONSIDERANDO:

- Que, mediante Ley N° 29664, Art. 1° se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Sistema Institucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, Así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;
- Que, de conformidad con el Art. 9 de la Ley N° 29664, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales componen el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;
- Que, mediante el Informe del Visto, el Ing. Germán Chapa Bayona, refiere que las disposiciones establecidos en los Reglamentos establece que: *"(...) es responsabilidad del Presidente del Grupo de Trabajo y Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Lobitos brindar un ambiente adecuado y otorgar las facilidades logísticas para la realización de las sesiones"*; agregando además que por acuerdo de la reunión de Constitución y Funcionamiento se ha designado al Centro de Investigación ubicado en el segundo nivel del Salón Multiusos "Mafalda Bertadelli" del Barrio Primavera, lugar para evaluar, dirigir, organizar, supervisar, fiscalizar y ejecutar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, como CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL en el marco de la Política Nacional de Gestión de Desastres;

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217



- o Que, el Art. II DEL Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, establece Autonomía al Concejo Municipal para ejercer actos de Gobierno, Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Por las consideraciones expuestas y al amparo de las atribuciones legales tipificadas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, este Despacho de Alcaldía;

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero - ESTABLECER** como **CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL DE LOBITOS (COED - Lobitos)**, el cual estará ubicado en el Segundo Nivel del Salón Multiusos "Mafalda Bertadelli del Barrio Primavera para evaluar, dirigir, organizar, supervisar, fiscalizar y ejecutar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

**Artículo Segundo.- DESIGNAR** al Ing. Germán Chapa Bayona, jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, como **COORDINADOR DEL COED**.

**Artículo Tercero.- DERIVAR** la información pertinente al Comité Provincial, Regional e Instituto Nacional de Defensa Civil, para el registro y coordinación correspondiente.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

Prof. Ricardo Bancayan Eche  
ALCALDE

# *Alineados con su gente*

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura